



DECRETO EXENTO N° 402 /  
RETIRO.  
VISTOS: **27 ENE 2017**

1°.- Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15.dic.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

2°.- Cotización presentada por Sres. **COMBUSTIBLES MANTUL LTDA.** RUT N° 78.399.820-3.

3°.- Decreto Exento N° 233 del 16 de Enero del 2017, el que dispone la ejecución de la Actividad Semana Retirana 2017.

4°.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°7 Letra "j", de su reglamento.

5°.- El Decreto Exento N°2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal.

6°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de adquirir Combustible Diesel, para abastecer generadores para ser utilizados en Feria Artesanal y Escenario de Semana Retirana Año 2017, desde el día 30 al 05 de Febrero del 2017, vía trato directo.

2° Dada la disponibilidad inmediata de Sres. **COMBUSTIBLES MANTUL LTDA.** RUT N° 78.399.820-3., de proveer lo requerido, de acuerdo a Cotización Adjunta.

DECRETO:

1° EFECTÚESE, la contratación al Proveedor, Sres. **COMBUSTIBLES MANTUL LTDA.** RUT N° 78.399.820-3, por Petróleo Diesel para abastecer generadores para ser utilizados en Feria Artesanal y Escenario de Semana Retirana año 2017, por un valor de \$500.000 Iva Incl.

2°.- IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta 22.03.002.001.003 "Para Maquinarias y equipos de producción tracción y elevación" \$500.000, IVA Incl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
Autorización presupuestaria y financiera



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- Adquisiciones